UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1683 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1953-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 168-2026-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Informe N° 002-2026-JE-RER-FCB-UNSCH de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Informe N° 002-2026-JE-RER-FCB-UNSCH, de fecha 22 de julio de 2026, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento de la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz, conforme al siguiente detalle:

N°	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	50.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	17.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	195.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	31.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	71.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	93.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	23.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	8.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**284.50**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº1633 -2026-UNSCH-CU

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 120-2026-UNSCH-FCB-CF, de fecha 14 de agosto de 2026, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz como Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Ruth Elsa Huamán De la Cruz como Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. RUTH ELSA HUAMÁN DE LA CRUZ como Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1683 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Area de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods